

CUATRO DE LOS CONDENADOS EN EL «1.001», EN LIBERTAD

MADRID, 17. (INFORMACIONES.)

ENTRE las seis y las siete de la tarde del pasado sábado fueron puestos en libertad cuatro de los diez condenados en el proceso del T. O. P. 1.001/72. Como es sabido, la Sala Segunda del Tribunal Supremo redujo sensiblemente todas las condenas de este proceso al no apreciar en los encausados la calidad de dirigentes de las ilegales Comisiones Obreras.

Por haber rebasado ya las condenas establecidas por el Supremo quedaron en libertad don Francisco Acosta Orge, de veintiocho años de edad, casado, taxista en Sevilla; don Miguel Angel Zamora Antón, de veintisiete años, casado, instalador de Butano en Zaragoza; don Luis Fernández Castilla, de treinta y dos años, casado, electricista en Valladolid, y don Pedro Santiesteban Hurtado, de veintinueve años, casado, mecánico tornero en Burceña (Vizcaya).

Desde las cuatro de la tarde (hora en que en un principio se estimó que se cursarían los telegramas de libertad) se encontraban a las puertas de la prisión provincial de Carabanchel unas 50 personas, entre abogados, familiares de los encausados, periodistas nacionales y extranjeros, el secretario general de Justicia et Pax y una delegación de las tres centrales sindicales italianas.

Los abogados de los cuatro liberados (doña Cristina Almeyda, doña Francisca Sauquillo, don Guillermo García Lacuna y don Enrique Barón) comunicaron personalmente e individualmente la sentencia del Supremo a sus defendidos, los cuales abandonaron la prisión desde la enfermería (se encontraban en huelga de hambre) hasta la salida a través de un corredor de funcionarios. Las medidas de seguridad en el exterior de la cárcel eran rigurosas.

Los restantes encausados en el proceso 1.001 han abando-

LOS RESTANTES HAN SUSPENDIDO LA HUELGA DE HAMBRE

nado su actitud de huelga de hambre al tener noticia de la sentencia del Tribunal Supremo.

Tras la sentencia del sábado, quedan en Carabanchel de los procesados en el 1.001 don Marceño Camacho Abad, de cincuenta y cinco años, casado, mecánico fresador en Madrid (debe cumplir aún tres años, cuatro meses y nueve días de prisión menor); don Nicolás Sartorius, de treinta y cinco años, casado, abogado y periodista (le restan dos años, cuatro meses y nueve días); don Eduardo Saborido Galán, de treinta y tres años, casado, administrativo en Sevilla (le resta igual condena que al anterior); un año, seis meses y diez días de prisión menor es la condena que les queda por cumplir a los procesados don Fernando Soto Marín, de treinta y cinco años, casado, chapista en Sevilla, y a don Juan Marcos Muñiz Zapico, de treinta y dos años, casado y mecánico tornero en Gijón (Asturias).

Finalmente, el padre don Francisco García Salve, sacerdote obrero en la construcción y que cumple condena en la prisión «concordataria» de Zamora, deberá cumplir aún dos años, cuatro meses y nueve días de prisión menor.